

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“NOR ORIENTAL DE LA SELVA”**

“Instituto de Excelencia”

IDEX



**REGLAMENTO DE EXPERIENCIAS
FORMATIVAS EN SITUACIONES
REALES DE TRABAJO**

R.D. N°DIESTP “NOS”

2023 - 2028

Tarapoto - Perú

REGLAMENTO DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO DE LOS ESTUDIANTES DEL IESTP “NOR ORIENTAL DE LA SELVA”

El Presente documento contiene las normas que permiten orientar la programación, ejecución, control y evaluación de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT) de los estudiantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Nor Oriental de la Selva” de Tarapoto, en el marco del Nuevo Diseño Curricular Básico fundado en Competencias.

Este documento se encuentra al alcance de la comunidad académica institucional, esto es, Personal Directivo, Jerárquico, Plana Docente y Estudiantes a fin de que éstos asuman con responsabilidad y pleno conocimiento de causa las condiciones bajo las cuales se desarrollan las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT) en el marco RVM 049-2022-MINEDU, “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.

CAPITULO I BASES LEGALES

Art. 1° Base Legal.

El presente reglamento se sustenta en las siguientes normas legales:

- a) *Constitución Política del Perú.*
- b) **Ley 28044**, *Ley General de Educación y su modificatoria.*
- c) **Ley N° 30512**. *Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, su reglamento y modificatorias. Especialmente D.U. 017-2020 y D.S.016-2021-MINEDU.*
- d) **Decreto Supremo N° 010-2017-ED**, *“Reglamento de Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.*
- e) **RM N° 428-2018-MINEDU CODE**. *Aprueban la norma técnica denominada Disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual*

en Centros de educación técnico-productiva e Institutos y Escuela de Educación Superior.

- f) **RVM N° 103-2022-MINEDU**, Aprueban la norma Técnica denominada Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de licenciamiento en los IES y EEST.
- g) **RVM N° 064-2019-MINEDU**, Disposiciones que definen, estructura y organizan el proceso de optimización de la oferta formativa en la Educación Superior Tecnológica.
- h) **D.S. N° 011-2019-MINEDU**. Decreto supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuela de Educación Superior aprobado por DS N° 004-2010-ED y el Reglamento de la Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de sus docentes aprobado mediante el D.S.N° 010-2017-MINEDU.
- i) **RVM N° 049-2022-MINEDU**. "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica". Aprobados por el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU, conforme al anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.

CAPITULO II

DEFINICIÓN, OBJETIVOS DEL REGLAMENTO, CARACTERÍSTICAS, ALCANCES, COMITÉ, RESPONSABILIDADES

Art. 2° Definición:

Las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, son un conjunto de actividades que tiene como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen conocimientos, habilidades y actitudes en situaciones reales de trabajo, "en igualdad de condiciones y sin discriminación" involucrándose en la dinámica

laboral a fin de complementar las competencias específicas y de empleabilidad vinculadas con su programa de estudios, logradas durante el proceso formativo desarrollado en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Nor Oriental de la Selva”.

Art. 3° Objetivos:

- a) *Facilitar a los estudiantes, el desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el presente Reglamento.*
- b) *Vincular a los estudiantes con las empresas e instituciones públicas o privadas, a través del contacto directo en los procesos de su propio programa de estudios.*
- c) *Promover en los estudiantes, el aprendizaje y transferencia de nuevas tecnologías.*
- d) *Fomentar en los estudiantes la realización personal y social, así como, vivenciar el quehacer propio del programa de estudios.*

Art. 4° Características:

- a) *Es **integral**, porque implica a todos los aspectos de la formación profesional del estudiante.*
- b) *Es **sistemática**, porque está organizada y se desarrolla en función de cada módulo técnico profesional.*
- c) *Es **objetiva**, porque posibilita al estudiante desenvolverse en situaciones reales de trabajo en empresas e instituciones de su propio entorno socio económico y permite que adopte decisiones frente a contingencias imprevistas.*
- d) *Es **participativa**, porque interviene diversos actores sociales: directivos, docentes, administrativos, comunidad y el sector productivo y de servicios.*
- e) *Las EFSRT responden a los indicadores de logro de las unidades de competencias asociadas a cada módulo formativo del plan de estudio.*
- f) *Las EFSRT se deben desarrollar al término del módulo formativo, para garantizar así un mejor servicio en las instituciones que nos brinden oportunidad para realizar las EFSRT, excepto el primer módulo que se desarrollará obligatoriamente al finalizar el mismo. La realización de estas*

experiencias no puede exceder los doce (12) meses luego de culminado el módulo.

- g) El IESTP “Nor Oriental de la Selva” establece un plan de acompañamiento a los estudiantes que realizan EFSRT, aplicando instrumentos de medición de su desempeño.*
- h) Las EFSRT solo se podrán convalidar con la experiencia laboral en el sector productivo, siempre que el estudiante desarrolle actividades o funciones alineadas con las unidades de competencia del programa de estudio. Ello se sustenta con la presentación del Certificado Único Laboral (CUL), expedido por el Ministerio de Trabajo y promoción del Empleo.*
- i) La evaluación y orientación al estudiante sobre las experiencias formativas deben ser realizadas por los docentes asignados por el IESTP “Nor Oriental de la Selva”.*
- j) La evaluación se realiza valorando y utilizando instrumentos de evaluación que permita medir el logro de las competencias desarrollados en el centro donde se realizan las experiencias formativas. Este acompañamiento puede ser de manera presencial, o vía teléfono/celular o encuesta online, que asegure el cumplimiento de las experiencias formativas.*
- k) Con la finalidad de garantizar el aprendizaje de los estudiantes se sugiere que las experiencias formativas se evalúen considerando los siguientes criterios:*

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Organización y ejecución del trabajo*
- Uso de procedimientos técnicos*
- Medidas de seguridad*

COMPETENCIAS DE EMPLEABILIDAD

- Aspecto actitudinal y trabajo en equipo*
- Solución de problemas*
- Cultura ambiental*
- Compromiso e iniciativa*

- l) El I.E.S.T.P. “Nor Oriental de la Selva” emite una constancia que acredite la realización de las EFSRT de los estudiantes, señalando el número de horas y la calificación.*
- m) Para el desarrollo de las EFSRT el IESTP “Nor Oriental de la Selva” debe*

garantizar las herramientas, equipos y materiales que correspondan.

- n) Para todos los casos de experiencias formativas, el estudiante debe seguir la reglamentación interna del lugar donde las realiza.*

Art. 5° Alcances:

El presente reglamento es de cumplimiento obligatorio para todas las instancias, académicas y administrativas del IESTP “Nor Oriental de la Selva”, así como las empresas e instituciones vinculadas por convenio o que brindan las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, como se indica a continuación:

- a) Director General*
- b) Jefe de unidad Académica*
- c) Coordinadores de Programas de Estudios*
- d) Docentes*
- e) Estudiantes*
- f) Representantes del sector productivo*

Art. 6° Comité de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo:

- Jefe de Unidad Académica (quien los preside)*
- Secretario Académico*
- Coordinadores de los programas de estudios*
- Docente de especialidad*

Art. 7° Responsabilidades:

Del comité

- Elaborar y/o actualizar el reglamento de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.*
- Gestionar conjuntamente con la Dirección General convenios o acuerdos con empresas e instituciones privadas y públicas del ámbito local, regional y nacional con la finalidad de garantizar y asegurar el desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.*

Del Coordinador del Programa de Estudios

- *Designar a los formadores responsables de la supervisión y monitoreo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.*
- *Aprobar los planes de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo elaborados por los formadores responsables de la supervisión y monitoreo de las mismas.*
- *Informar a los estudiantes y egresados, a través de los medios correspondientes sobre las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo en empresas e instituciones, las características del sector productivo al que se incorporará y las funciones en el ámbito laboral.*
- *Registrar la realización de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo de estudiantes, indicando las características y modalidades.*
- *Archivar el expediente de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo culminadas de los estudiantes en la oficina del programa de estudios.*
- *Tener el registro actualizado de empresas e instituciones para la realización de las EFSRT.*
- *Reportar a secretaria académica el informe de evaluación de ejecución de EFSRT del módulo técnico profesional.*

De los formadores responsables de la supervisión de las EFSRT

- *Coordinar periódicamente con el coordinador del programa de estudios y los representantes de las empresas o instituciones públicas o privadas.*
- *Elaborar el Plan de supervisión de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo para su aprobación.*
- *Realizar el monitoreo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.*
- *Realizar la Supervisión de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo de conformidad con el Plan establecido.*
- *Orientar y apoyar a los estudiantes durante la realización de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.*
- *Presentar el informe al Coordinador del programa de estudios, incluyendo toda la documentación necesaria.*

De la empresa o institución donde se realiza las EFSRT

- *Desarrollar los convenios o acuerdos celebrados con la Institución o sus representantes para el desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.*
- *Designar un responsable para guiar a los estudiantes la ejecución de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.*
- *Recoger y registrar evidencia de las competencias mostradas por el practicante.*
- *Apoyar las acciones de supervisión y monitoreo correspondientes.*
- *Emitir un informe valorativo (evaluación cuantitativa y cualitativa) de cada practicante, al finalizar el período de experiencia formativas, proporcionado por el estudiante; el mismo que deberá ser firmado y sellado por la Empresa o Institución.*
- *Otorgar la respectiva constancia de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, en la que deberá hacer constar el número total de horas de experiencia formativas, en caso de ser modular, el nombre del módulo a la cual pertenece la experiencia formativa, realizada.*

De los estudiantes

- *Cumplir con el desarrollo del plan aprobado.*
- *Actuar en forma responsable, proactiva y respetuosa en el entorno del trabajo e integrarse en el sistema de relaciones socio-laborales de la empresa.*
- *Cumplir con las normas higiénico-sanitarias, de seguridad y medio ambientales en la empresa.*
- *Contribuir al rendimiento productivo de la organización.*
- *Cumplir con las normas administrativas de la empresa.*
- *Los estudiantes estarán sujetos a un cronograma interno (de acuerdo al plan de experiencias formativas de cada módulo), que amerite el cumplimiento de los objetivos.*
- *Realizarán un informe de las acciones ejecutadas para lo cual se entregará un formato modelo (Anexo 05), el cual será presentado oportunamente al docente*

encargado de las experiencias formativas, quien hará llegar el informe correspondiente al coordinador del programa de estudio.

Art. 8° De las convalidaciones:

Los estudiantes que laboran en puestos de trabajo de empresas o instituciones, cuyas funciones y características coincidan con el logro de las capacidades técnicas y de empleabilidad vinculadas a las competencias asociadas a un módulo formativo del plan de estudios, además de los contenidos de uno o más módulos técnicos profesionales del programa de estudios, podrán convalidar toda o parte de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, que corresponda al módulo técnico profesional, para lo cual, el estudiante presentará la documentación pertinente ante la institución tales como el Certificado Único Laboral, expedido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

El coordinador del programa de estudios, previa verificación, establecerá el porcentaje a convalidar y con el visto bueno de la jefatura de la Unidad Académica, el coordinador del programa de estudios elevará un informe a la Dirección para la emisión de la Resolución Directoral que apruebe dicha convalidación.

No procede la convalidación de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, cuando el estudiante realiza traslado de un programa diferente.

Art. 9° De la elaboración del informe de EFSRT:

a) *Los aspectos que debe contener el informe de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo son los siguientes:*

- Procedimientos y técnicas empleadas.*
- Objetividad y veracidad.*
- Aporte personal en el proceso productivo.*

b) *El informe de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo es resultado de la sistematización de experiencias y aprendizajes logrados; y de los contenidos en la aplicación de los instrumentos de evaluación correspondiente.*

- c) *La estructura del informe de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo debe contener:*
- *Presentación*
 - *Aspectos Generales de la Empresa – Institución – Establecimiento*
 - *Actividades realizadas*
 - *Anexos (Cuadros, fotografías y otros)*
- d) *La presentación del informe de prácticas es individual*
- ✓ *Tipo de fuente: Arial, tamaño 12*
 - ✓ *Interlineado 1,5*
- e) *El formador designado responsable de las EFSRT del programa de estudios, impartirá información y orientaciones específicas sobre el desarrollo de las experiencias desde el inicio y en forma permanente al o los estudiantes a su cargo, así como la forma de elaborar el informe.*
- f) *Está terminantemente prohibido el cobro de estipendios o efectuar pagos por concepto de asesoramiento de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo; bajo responsabilidad administrativa.*
- g) *La interrupción definitiva de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo será por motivos de enfermedad o impedimento físico, hecho que deberá comunicarse por escrito inmediatamente a la Dirección del Instituto y este se comunica con la Empresa o Institución adjuntando la documentación para la justificación en un plazo máximo de 07 días hábiles.*

Art. 10° De la Presentación:

Será estipulado de acuerdo a cada programa de estudios, y estará plasmado en el plan de experiencias formativas, el cual será respetado por los estudiantes, debiendo llevarlo correctamente, pulcros, ordenado, portando siempre su identificación, cumpliendo las normas de bioseguridad. El estudiante deberá adecuarse a las normas propias de la empresa o institución donde realice las EFSRT.

Art. 11° Del Ámbito de realización de las EFSRT:

La realización de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo puede desarrollarse en los siguientes ámbitos:

a) En el Instituto

- *Mediante el desarrollo de proyectos productivos, de bienes y servicios, los cuales permiten el desarrollo de capacidades vinculadas a las competencias asociadas a un módulo formativo de un plan de estudios determinado. El proyecto desarrolla un conjunto de actividades interrelacionadas que ofrecen al mercado un producto o servicio en el lapso de un tiempo definido.*
- *Mediante actividades conexas a los procesos institucionales que se realizan dentro de la institución educativa, los cuales permiten el desarrollo de capacidades vinculadas a las competencias asociadas a un módulo formativo de un plan de estudios determinado.*
- *Emprendimiento del o los estudiantes*
- *El desempeño del estudiante será evaluado a través de criterios establecidos por el instituto y estará a cargo del responsable del proyecto o la actividad; asimismo deberá contar con un docente de especialidad responsable de acompañar dicho proceso.*
- *Al finalizar, el estudiante emitirá un informe y posteriormente, previo informe del programa de estudios respectivo, la institución otorgará la respectiva constancia de EFSRT.*

b) En centros laborales públicos o privados:

- *En empresas, organizaciones u otras instituciones, formalmente constituidas cuyas actividades productivas de bienes y servicios, estén vinculadas con las capacidades a lograr por el estudiante en un programa de estudios.*
- *Para esta realización el instituto debe generar vínculos a través de convenios, acuerdos u otros documentos con empresas, organizaciones o instituciones del sector productivo local y/o regional.*
- *El desempeño del estudiante será evaluado a través de criterios establecidos por la institución educativa y estará a cargo de un representante de la*

empresa, organización o institución. Asimismo, deberá contar con un docente de la especialidad responsable de acompañar dicho proceso.

- El valor de un crédito en las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo equivale a horas prácticas.
- La empresa y/o institución donde se realizan las EFSRT emite una constancia u otro documento que acredite de manera específica el desarrollo y resultados de las experiencias formativas en situaciones reales.

Art. 12° De la duración:

El IESTP “Nor Oriental de la Selva”, las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), tienen una duración de 12 créditos del total de módulos del programa de estudios, equivalente a 384 horas, establecidos en el plan de estudios vigente para cada Programa de Estudios, según el diseño curricular basado en competencias, con estructura modular, la formación está organizada en módulos, según como se detallan en los siguientes cuadros:

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DE CÓMPUTO

MÓDULO PROFESIONAL	N° CRÉDITOS	N° HORAS EFSRT POR MÓDULO
<i>Módulo 1: Atención y monitoreo de servicios Help Desk</i>	4	128
<i>Módulo 2: Operación de los servicios de TI</i>	4	128
<i>Módulo 3: Gestión del ciclo de vida de los servicios Help Desk</i>	4	128
TOTAL	12	384

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD

MÓDULO PROFESIONAL	N° CRÉDITOS	N° HORAS EFSRT POR MÓDULO
<i>Módulo 1. Operaciones Comerciales y Contables</i>	2	64
<i>Módulo 2: Contabilidad Pública y Privada</i>	4	128
<i>Módulo 3: Análisis Contable y Financiero</i>	6	192
TOTAL	12	384

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONSTRUCCIÓN CIVIL

MÓDULO PROFESIONAL	N° CRÉDITOS	N° HORAS EFSRT POR MÓDULO
<i>Módulo 1. Supervisión de Procesos Topográficos</i>	4	128
<i>Módulo 2: Elaboración de Expediente Técnico</i>	4	128
<i>Módulo 3: Control y Ejecución de Obras de Edificación</i>	4	128
TOTAL	12	384

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ELECTRICIDAD INDUSTRIAL

MÓDULO PROFESIONAL	N° CRÉDITOS	N° HORAS EFSRT POR MÓDULO
<i>Módulo 1. Operación en sistemas de alimentación eléctrica</i>	3	96
<i>Módulo 2: Instalaciones eléctricas</i>	3	96
<i>Módulo 3: Instalación y Mantenimiento de máquinas eléctricas</i>	3	96
<i>Módulo 4: Automatización de los procesos industriales</i>	3	96
TOTAL	12	384

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ELECTRONICA INDUSTRIAL

MÓDULO PROFESIONAL	N° CRÉDITOS	N° HORAS EFSRT POR MÓDULO
<i>Módulo 1. Operación en sistemas de alimentación eléctrica</i>	2	64
<i>Módulo 2: Instalación y mantenimiento de sistemas eléctricos, electrónicos y comunicaciones</i>	2	64
<i>Módulo 3: Instalación de sistemas electrónicos programables</i>	4	128
<i>Módulo 4: Ejecución de sistemas electrónicos de control y automatización de procesos</i>	4	128
TOTAL	12	384

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MANEJO FORESTAL

MÓDULO PROFESIONAL	N° CRÉDITOS	N° HORAS EFSRT POR MÓDULO
<i>Módulo 1. Manejo Silvicultural</i>	4	128
<i>Módulo 2: Planificación para el Aprovechamiento Forestal</i>	4	128

<i>Módulo 3: Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables y No Maderables</i>	4	128
TOTAL	12	384

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MECÁNICA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

MÓDULO PROFESIONAL	N° CRÉDITOS	N° HORAS EFSRT POR MÓDULO
<i>Módulo 1. Diseño y mecanizado de piezas</i>	3	96
<i>Módulo 2: Tecnología de la soldadura</i>	3	96
<i>Módulo 3: Matricería y fundición</i>	3	96
<i>Módulo 4: Ensamblaje y automatización industrial</i>	3	96
TOTAL	12	384

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MECÁNICA AGRÍCOLA

MÓDULO PROFESIONAL	N° HORAS DEL MÓDULO	N° DE HORAS DE PRÁCTICA (35%)
<i>Módulo 1. Diseño Construcción y Adaptación de Máquinas y Herramientas Agrícolas y Agroindustriales</i>	396	139
<i>Módulo 2: Mantenimiento de los Sistemas Eléctricos y Electrónicos en la Maquinaria Agrícola y Pesada</i>	360	126
<i>Módulo 3: Mantenimiento de Máquinas e Implementos Agrícolas</i>	828	290
<i>Módulo 4: Mantenimiento de Componentes de la Maquinaria Pesada</i>	846	296
TOTAL	2430	851

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ

MÓDULO PROFESIONAL	N° CRÉDITOS	N° HORAS EFSRT POR MÓDULO
<i>Módulo 1. Mantenimiento Programado de Vehículos Automotores</i>	2	64
<i>Módulo 2: Mantenimiento y Reparación de los Sistemas de Suspensión, Dirección y Frenos de Vehículos Automotores</i>	2	64
<i>Módulo 3: Mantenimiento y Reparación del Sistema Eléctrico y Electrónico de Vehículos Automotores</i>	2	64
<i>Módulo 4: Mantenimiento y Reparación del Sistema de Transmisión de Vehículos Automotores</i>	2	64

<i>Módulo 5: Mantenimiento y Reparación de Motores de Combustión Interna y Conversión de Sistemas de Combustible de Vehículos Automotores</i>	4	128
TOTAL	12	384

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

MÓDULO PROFESIONAL	Nº CRÉDITOS	Nº HORAS EFSRT POR MÓDULO
<i>Módulo 1. Producción de cultivos y viveros</i>	4	128
<i>Módulo 2: Producción de animales</i>	4	128
<i>Módulo 3: Protección agropecuaria, administración y transformación agropecuaria</i>	4	128
TOTAL	12	384

Art. 13° De la supervisión y/o monitoreo:

- a) *La coordinación, supervisión y/o monitoreo de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo que desarrolle cada estudiante, está a cargo de los docentes del programa de estudio respectivamente, quienes elaboraran el plan de EFSRT que incluya la ejecución, supervisión y/o monitoreo, presupuesto correspondiente y el informe de la ejecución.*
- b) *La supervisión y/o monitoreo se realizará en el periodo de marzo a diciembre.*
- c) *Los docentes encargados de la coordinación, supervisión y/o monitoreo de la experiencia formativa en situaciones reales de trabajo, efectuaran visitas programadas a las empresas e instituciones, en las cuales los estudiantes realizan sus experiencias y recabaran la información necesaria sobre el estudiante a su cargo, así mismo podrán utilizar medios de comunicación tales como llamadas telefónicas y/o video llamadas cuando los estudiantes estén en lugares distantes.*

Art. 14° Recursos:

- a) *Infraestructura, equipos y materiales de los diferentes lugares a visitar.*
- b) *Potencial humano*
 - *Docentes del IEST "Nor Oriental de la Selva"*

- Profesionales de las instituciones públicas y privadas
- Estudiantes de los 10 programas de estudios

c) *Financiero*

- Cada estudiante autofinanciará la movilidad y otros gastos para la ejecución de sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.

Art. 15° De la evaluación:

- a) *La evaluación de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, debe permitir la comprobación de las capacidades adquiridas. Será cuantitativa y cualitativa, lo cual es realizada por la persona a cargo de la supervisión de la propia empresa, institución o proyecto productivo del IESTP.*
- b) *La evaluación es cuantitativa y cualitativa, se sustenta en los logros obtenidos para consolidar capacidades y actitudes adquiridas en el proceso formativo, para lo cual se tienen en cuenta los siguientes criterios:*
- *Organización y ejecución del trabajo*
 - *Solución efectiva de problemas*
 - *Aspecto actitudinal y trabajo en equipo*
 - *Compromiso e Iniciativa*
- c) *Para ello se registrarán los criterios en la Ficha de Evaluación de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo de cada Módulo Profesional Específica del programa de estudio.*
- d) *La ponderación de los logros obtenidos será cualitativa y cuantitativa, para la cual el formador responsable de la experiencia formativa, a cargo de la supervisión en la empresa y/o proyecto de producción, utilizará la siguiente escala:*

ESCALA		
LITERAL	CUALITATIVA	CUANTITATIVA
A	Muy Bueno	18 - 20
B	Bueno	15 - 17
C	Aceptable	13 - 14
D	No Logrado	Menos de 13

- e) *Los estudiantes que obtengan la calificación “D”, que equivale a nota menor de 13 (trece), deberá volver a realizar la experiencia formativa.*
- f) *La aprobación de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, es requisito para obtener el Certificado Modular respectivo de cada Módulo Profesional y posteriormente el Título Profesional correspondiente.*
- g) *En caso de faltas disciplinarias, el estudiante se someterá a las sanciones estipuladas en el Reglamento Interno del instituto y de las instituciones donde realizan las experiencias formativas.*

Art. 16° De la carpeta de experiencias formativas:

- a) *La carpeta de experiencia formativa es un conjunto de documentos que el estudiante deberá acreditar como requisito de culminación del módulo técnico profesional para su respectiva certificación modular.*
- b) *La carpeta de experiencia formativa incluirá: carta de presentación, ficha de evaluación, constancia de EFSRT y el informe.*

Las acciones no contempladas en el presente reglamento, serán tratados con los miembros del Comité de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.

ANEXO

ANEXO 01



CARTA DE PRESENTACIÓN

La Banda de Shilcayo, de del 202....

CARTA N°

Señor:

.....
.....

Ciudad. -

ASUNTO: **PRESENTA AL ESTUDIANTE DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "NOR ORIENTAL DE LA SELVA"**

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar mi cordial saludo a nombre del personal Directivo, Jerárquico, Docente y Estudiantes del IEST "Nor Oriental de la Selva" y al mismo tiempo para presentarle al (la) estudiante; del Programa de Estudios:; de nuestra institución para que realice sus Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT).

El (La) estudiante deberá ejecutar Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo correspondientes del Módulo Técnico Profesional, denominado:, con un mínimo de horas en el horario que su representada determine.

Al concluir las EFSRT, el (la) estudiante devolverá al Instituto la "Hoja de Evaluación", parte diario que se adjunta, así como la constancia correspondiente de EFSRT en la que debe figurar el módulo formativo y las horas asistidas, debidamente calificadas, firmadas y selladas por su representada.

Agradezco anticipadamente la atención que le brinde al presente documento y aprovecho la oportunidad para agradecer su valiosa colaboración con nuestros estudiantes, reiterándoles mi deferencia personal.

Atentamente,

Director General

ANEXO 02



FICHA DE SUPERVISIÓN Y/O MONITOREO DE EFSRT

- 1) Nombres del Estudiante:
- 2) Programa de Estudios:
- 3) Nombre del Módulo Técnico Profesional:
- 3) Nombre de la empresa, institución o centro de EFSRT:
- Dirección: Teléf.
- 4) Duración de las EFSRT:
- 5) Fecha de inicio:/...../..... Fecha de Término:/...../.....
- 6) Docente Supervisor:

N° DE VISITA	FECHA DE SUPERVISIÓN	TAREAS O ACTIVIDADES DE LAS EFSRT	ESTADO DE AVANCE (%)	OBSERVACIONES
..				

- 7) Dificultades detectadas durante el desarrollo de las EFSRT:

.....
.....
.....

- 8) Sugerencias y recomendaciones:

.....
.....
.....

- 9) Evidencias:

.....
.....
.....

DOCENTE SUPERVISOR DE EFSRT

ESTUDIANTE

JEFE INMEDIATO SUPERIOR DEL ESTUDIANTE

ANEXO 03



HOJA DE EVALUACIÓN DE LAS EFSRT EN LA EMPRESA

1. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del Estudiante:
- 1.2. Programa de estudios: Semestre:
- 1.3. Nombre del Módulo Profesional:
- 1.4. Período de evaluación: Del: Al: Total Horas:
- 1.5. Razón social de la Empresa:
- a) Dirección:
- b) Teléfono:
- 1.6. Supervisor calificador de la empresa:
- a) Nombre:
- b) Cargo:
- 1.7. Lugar de la EFSRT:

Oficina		Laboratorio	
Taller		Obra	
Campo		Carretera	
Almacén		Centro de Computo	
Granja o Campo		Campo o terreno de cultivo	
Otros:			

- 1.8. Horario de EFSRT:
- 1.9. Tareas asignadas:

.....

.....

.....

2. INSTRUCCIONES PARA LA EVALUACIÓN:

Lea cuidadosamente cada uno de los indicadores antes de colocar la calificación que mejor describa a la persona a quien está Ud. esta calificando.

- 2.1. Coloque un check ✓ en los indicadores logrados y una X los indicadores no logrados:
- 2.2. La nota de EFSRT que la empresa asigna al practicante es la suma de los check ✓
- 2.3. En el paréntesis escribir la nota en cifras seguidamente en letras.

3. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN:

A) ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL TRABAJO	CALIF.	B) ASPECTO ACTITUDINAL Y TRABAJO EN EQUIPO	CALIF.
1) Demuestra seguridad y habilidad en el trabajo.		11) Coopera con la conservación y mantenimiento de equipos	
2) Programa acciones convenientemente en su trabajo		12) Es puntual o pocas veces falta o llega tarde	
3) Trabaja rápido		13) Disciplinado en la realización de tareas	
4) Calidad, presentación y cuidado en alto grado		14) Denota interés por aprender cosas nuevas	
5) Usa adecuadamente los equipos máquinas y herramientas		15) Tienen capacidad de integración y colaboración	
B) SOLUCIÓN EFECTIVA DE PROBLEMAS	CALIF.	D) COMPROMISO E INICIATIVA	CALIF.
6) Identifica los objetivos de la empresa		16) Se comunica con fluidez y propiedad	
7) Muestra iniciativa y seriedad, sus planteamientos son bien definidos		17) Participa activamente en actividades sociales de la empresa	
8) Plantea soluciones acertadas a problemas laborales		18) Tiene manifestaciones de cortesía y buen trato	
9) Toma decisiones acertadas y oportunas		19) Realiza tareas en beneficio de sus compañeros	
10) Habilidad para concebir, organizar, dirigir proyectos de producción o prestación de servicios		20) Ejecuta acciones de adiestramiento espontáneo a sus compañeros de trabajo, cuando lo requiere el caso	

PUNTAJE TOTAL CUANTITATIVO: () EN LETRAS:.....

PUNTAJE TOTAL CUALITATIVO : ()

LUGAR Y FECHA:

NOTA: La presente Hoja de Evaluación será devuelta con la certificación y/o constancia que le otorgue al practicante.

A: Muy Buena 18 a 20

B: Buena 15 a 17

C. Aceptable 13 a 14

D. No Logrado Menos de 13

.....
Firma y sello del representante de la empresa

ANEXO 04



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“NOR ORIENTAL DE LA SELVA”

“Año

CONSTANCIA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “NOR ORIENTAL DE LA SELVA”, QUE SUSCRIBE:

HACE CONSTAR:

Que,, identificado(a) con DNI N.º....., estudiante del IESTP “Nor Oriental de la Selva” ha realizado las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, correspondientes al programa de estudios de del módulo formativo, efectuadas desde el de de 202.... hasta el de de 202..., con un total de ... horas, en las que ha demostrado las competencias requeridas para el desarrollo de las actividades, por lo cual recibe una calificación de¹

Se extiende la presente para los fines que estime convenientes.

La Banda de Shilcayo de de 202...

.....
Firma y sello del director general

¹ Debe tenerse en cuenta que la nota aprobatoria es 13.

ANEXO 05

ESQUEMA A DESARROLLAR DE LAS EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

(Informe a presentar por el estudiante)



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "NOR ORIENTAL DE LA SELVA"

"Año"

I. PRESENTACIÓN

II. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del Estudiante:
Programa de Estudios:
Módulo Técnico Profesional:
Razón Social de la Empresa:
Actividad Principal de la Empresa o Institución:.....

III. ÁREA DE LA EMPRESA EN LA QUE SE DESARROLLÓ LA EFSRT

Oficina		Laboratorio	
Taller		Obra	
Campo		Carretera	
Almacén		Centro de Computo	
Granja o Campo		Campo o terreno de cultivo	
Otros:			

IV. EJECUCIÓN DE LA EFSRT

• FECHA DE INICIO:
• FECHA DE TÉRMINO:

Total, de Horas acumuladas:

- Nombre del Tutor, Guía o Jefe Empresarial bajo cuya dirección se desarrolló la EFSRT

Nombres y Apellidos:

Cargo dentro de la Empresa:

V. ASPECTO TÉCNICO - METODOLÓGICO EFSRT

Señalar la metodología usada, en condiciones reales de trabajo, para el logro de las capacidades terminales de tipo cognitivo, procedimental y actitudinal del Módulo Técnico Profesional puesto a prueba, esto es, describir de manera técnica y analítica las principales tareas o actividades desarrolladas en la empresa, las condiciones, atmósfera laboral, las experiencias de mayor impacto, tanto las positivas como las negativas, dentro del contexto de la programación modular.

Será una descripción técnica analítica de las funciones principales inherentes a la práctica en términos de:

- a. Organización de las EFSRT en la empresa o Institución

- b. Métodos, técnicas o instrumentos utilizados
- c. Secuencia de las tareas y/o actividades ejecutadas
- d. Dificultades
- e. Logros alcanzados

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VII. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

VIII. ANEXOS

VBº Coordinador del Programa de
Estudios

VBº del Supervisor EFSRT

Firma del Estudiante

ANEXO 06

Flujograma de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT)

